### ACTA ASAMBLEA GENERAL

**FUNDACION MOIR** 

NIT. 900.149.781 - 1

MAR7O 20 DF 2021

### ASAMBLEA GENERAL

En Bogotá, siendo las 10.00 a.m. del día 20 de Marzo del 2021, se reunieron los asociados de la FUNDACION MOIR, en las oficinas de la Fundación, mediante convocatoria previa hecha por la tercera parte de los miembros activos realizada por conducto del secretario

Una vez reunidos se declararon en Asamblea General, y seguidamente se aprobó el siguiente orden del día:

- 1. Comprobación del quórum
- 2. Elección de presidente y secretario de la reunión
- 3. Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes.
- 4. Aprobación del acta y cierre.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

# 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se llamó a lista y se comprobó la asistencia de:

Carlos Naranjo Ossa. Francisco José Valderrama Mutis. Edgar Piñeros Rubio Enrique Alfredo Daza Gamba Gustavo Triana Suarez

Se comprobó que existe quórum para deliberar y decidir por estar presentes el 100% de los miembros la asamblea está legitimada para continuar con el orden del día.

### 2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La asamblea en pleno postula como Presidente al señor Gustavo Triana Suarez y como Secretario al señor Edgar Piñeros, quienes manifestaron que aceptan estos cargos.

3. Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes.

En uso de la palabra el Sr. Edgar Piñeros le informo a los miembros que de acuerdo con el decreto 1625 de 2016, se debe decidir acerca del esto de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores. Para mayor ilustración se leyó y se decidió incorporar a eta acta el texto de dicho artículo que dice:

"Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- b. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

(...)

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación".

Continuó diciendo que el objeto de la Fundación tiene un carácter meritorio por referirse a actividades culturales y de difusión de estudios sobre la realidad nacional, en los términos a que se refiere la norma. Los asambleístas entendieron que por esta razón la entidad no tiene asignaciones permanentes pues examinados los estados financieros se encuentra que hubo pérdidas en el año fiscal anterior. Además, la actividad se financia con aportes voluntarios de los propios miembros. Por esta razón no se hacen reservas para inversiones posteriores

Sometido a consideración este informe la asamblea expresó su conveniencia para adoptar esta decisión. Los miembros de la asamblea dieron aprobación por unanimidad.

## 4. APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE.

La asamblea decretó un receso de media hora para la elaboración de la presente acta, al término de la cual fue leída y aprobada por unanimidad. Para constancia se firma:

Gustavo Triana Suarez PRESIDENTE Edgar Piñeros SECRETARIO